



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 08 de septiembre de 2020.-

VISTO la Resolución del señor Decano N°: 621/2020 ad referéndum del Consejo Directivo, relacionada con la autorización para la realización y declaración de Interés General a la Capacitación en el marco de la Ley Micaela: aportes desde la perspectiva de Género, previstos por la ley 27499 - "Ley Micaela", y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos avala la decisión y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución del señor Decano N°: 621/2020, relacionada con la autorización para la realización y declaración de Interés General a la Capacitación en el marco de la Ley Micaela: aportes desde la perspectiva de Género, previstos por la ley 27499 -"Ley Micaela"; aprobando lo resuelto en la misma.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 204

UTN
FRRo
C.D.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico